



157

DWS
INVESTMENTS

Deutsche Bank Group

DWS Investments (Spain) S.G.I.I.C., S.A.
Pº de la Castellana, 18
28046 Madrid

HECHO RELEVANTE

Mediante el presente, ponemos en su conocimiento que DWS LATEINAMERIKA, fondo luxemburgués registrado en la CNMV con el número 85 y con fecha 6 de octubre de 1995, ha modificado el contenido del artículo 2.4 de su Reglamento de Gestión.

Adjuntamos copia del anuncio publicado el pasado 19 de noviembre en el que hacíamos público dicho cambio.

Dicha modificación se empezó a aplicar el pasado 15 de noviembre de 2003.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Ramiro Piñera Pons'.

D. Ramiro Piñera Pons

GRUPO EMPRESARIAL MAT, S.L.
Sociedad escindida
AGLOMERADOS RENT, S.L.
Sociedad beneficiaria

ANUNCIO DE ESCISIÓN PARCIAL
 En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Universal de socios de GRUPO EMPRESARIAL MAT, S.L., celebrada el día 14 de noviembre de 2003, acordó por unanimidad la escisión parcial de la sociedad GRUPO EMPRESARIAL MAT, S.L., traspasando en bloque el patrimonio escindido a la sociedad beneficiaria AGLOMERADOS RENT, S.L.

La escisión se acordó en los términos del proyecto de escisión elaborado por el Consejo de Administración de GRUPO EMPRESARIAL MAT, S.L. y el Consejo de Administración de AGLOMERADOS RENT, S.L., con fecha de 15 de octubre de 2003, con aprobación del Balance de escisión cerrado a fecha 31 de julio de 2003. A tal efecto, la Junta General Universal de socios de GRUPO EMPRESARIAL MAT, S.L., acordó por unanimidad reducir el capital de la sociedad GRUPO EMPRESARIAL MAT, S.L., en 869.501 euros, cantidad equivalente al valor neto patrimonial del patrimonio escindido, mediante la amortización de 869.501 participaciones sociales de 1 euro de valor nominal cada una de ellas. Por su parte, la Junta General Universal de socios de AGLOMERADOS RENT, S.L., acordó por unanimidad aumentar su capital social en 869.501 euros, mediante la emisión de 869.501 participaciones sociales de 1 euro de valor nominal cada una de ellas.

El proyecto de escisión parcial fue depositado en el Registro Mercantil de Madrid en fecha 31 de octubre de 2003.

Las operaciones relativas al patrimonio escindido de la sociedad GRUPO EMPRESARIAL MAT, S.L., se entenderán realizadas, a efectos contables, por la sociedad beneficiaria AGLOMERADOS RENT, S.L., a partir del día 1 de enero de 2003.

A los efectos oportunos se hace constar la inexistencia de obligaciones y de litigios de participaciones de clases especiales y de derechos especiales distintos de las participaciones, así como que no se otorgará ventaja ni privilegio alguno a los miembros del Consejo de Administración de la sociedad escindida y a los miembros del Consejo de Administración de la sociedad beneficiaria.

Se hace expresa constancia de conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas del derecho que asiste a los socios y accionistas de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión.

Asimismo y conforme al artículo 243 de dicha Ley se hace constar el derecho de los acreedores de las dos sociedades que participan en el proceso de escisión a oponerse a la escisión parcial en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de escisión.

Ciudad (Madrid),
 17 de noviembre de 2003
El Consejero Delegado de GRUPO EMPRESARIAL MAT, S.L.,
 don Manuel Juan Aguado Burgaz.
El Consejero Delegado de AGLOMERADOS RENT, S.L.,
 don Francisco Javier Traba Aguado.

"PISCIFACTORIA DE CAMPOO, S.A."

Por acuerdo de los Administradores Solidarios, se convoca a los accionistas de la Compañía, a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará en el domicilio social, sito en Aguilera de Campo (Pinar), calle Zambrano 5/A, a las diez horas del día 12 de diciembre de 2003 en primera convocatoria, o el inmediato siguiente día 13 a la misma hora, en segunda convocatoria si es el caso, en el siguiente domicilio: **ORDEN DEL DÍA**

- Primer. Examen y aprobación en su caso si procede, de los cuentas anuales correspondientes a los ejercicios 2001 y 2002.
- Segundo. Acuerdos sobre aplicación del resultado.
- Tercero. Examen y aprobación si procede, de la gestión de los Administradores.
- Cuarto. Modificación de los siguientes artículos de los Estatutos Sociales: Artículo 14 relativo a los Órganos de Administración de la Sociedad. Artículo 19 relativo a la forma de llevar a cabo la convocatoria de la Junta General de Accionistas. Artículo 27 relativo a la representación de la Sociedad en juicio y fuera de él.
- Quinto. Nombramiento de nuevos Administradores. Sexto. Ruegos y preguntas.

De conformidad con el artículo 144 y 237 de la Ley de Sociedades Anónimas a partir de la fecha de esta publicación, cualquier accionista puede obtener de la Sociedad de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta. Se hace constar, expresamente, el derecho de los accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de los modificaciones estatutarias propuestas y del informe sobre las mismas, pudiendo solicitar por los señores accionistas la entrega o el envío gratuito de los documentos según lo previsto en el citado artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Aguilera de Campoos (Pinar),
 calle de Zambrano 5/A,
 don Juan Sánchez Pinar
 (Administrador Solidario)

PROMOCIONES ROTEÑAS, S.A.

Se pone en público conocimiento que, en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Entidad celebrada en Madrid, el día 11 de noviembre de 2003, se adoptó el acuerdo de amortizar 104.000 acciones, con un valor nominal cada una de ellas de 6,03 euros, con un valor nominal conjunto de 625.040,00 euros, a 104.001 € 208.000 euros inclusive, mediante restitución de aportaciones, con reintegro al accionista titular, que ha ejercido su derecho, disminuyendo, consecuentemente, el capital social en 625.040,00 euros. Facultados al Administrador Solidario, para otorgar la escritura de ejecución del acuerdo, por lo que quedará modificado el Art. 6 de los Estatutos Sociales, que queda redactado como sigue:

Art. 6º. El capital de la sociedad es de 625.040,00 euros, dividido en 130.000 acciones ordinarias, serie única nominativas con un valor nominal de 6,03 euros cada una de ellas, distribuidas de la siguiente manera: 1.º 100.000, acciones ordinarias, totalmente suscritas y 1.º 30.000, acciones ordinarias, totalmente suscritas.

Madrid, 12 de noviembre de 2003
Madrid Vive y Seña, Administrador Único

DWS Lateinamerika Fonds commun de placement 2, Boulevard Konrad Adenauer L-1115 Luxemburgo ANUNCIA

Que con fecha 14 de noviembre de 2003, entró en vigor las modificaciones de contenido del artículo 2.º del Reglamento de Gestión interna, mediante que modificamos el texto:

"El Administrador de la sociedad, en el ejercicio de sus funciones, podrá delegar en un o varios miembros de la sociedad, a su elección, el desempeño de las funciones que le correspondan, siempre que la delegación sea reversible y limitada en el tiempo y en el ámbito de las funciones que se delegan. La sociedad podrá, a su vez, imponer condiciones y controles, así como un control sobre la gestión del fondo por parte del mismo, por DWS Investment Service GmbH (Frankfurt), sociedad fiscal en DWS Hedberg & Partner GmbH (Frankfurt). DWS Finanz Service GmbH se encargará de llevar a cabo la gestión del fondo, tanto de acciones como de valores y pagaré, entre otros, de acuerdo con el artículo 2.º del Reglamento de Gestión interna y de conformidad con el artículo 2.º del Reglamento de Gestión interna de DWS Investment Service GmbH."

Luxemburgo, 12 de noviembre de 2003
DWS Investment Service GmbH

Dios y el Prozac, contra la caída en la depresión

JAVIER MARTÍNEZ BROCAL. Roma. "Contar con Dios es una medicina eficaz tanto para prevenir como para salir de la depresión". Es el mensaje que más veces se repite durante estos días en un congreso internacional que reúne a más de 600 expertos de todo el mundo para analizar el papel de la religión como medicina contra esta enfermedad. Asisten representantes de las religiones más extendidas para ofrecer la visión de cada una de ellas frente a esta enfermedad. Todos coinciden en que es más difícil padecer la depresión si se practica una fe religiosa.

Psiquiatras y religiosos católicos, musulmanes, hebreos, hinduistas y budistas se han sentado en la misma mesa para aportar un poco de luz al misterio del mal de la mente humana.

El obispo canadiense James Wingle recuerda que "Cristo nos enseña a vivir el sufrimiento, no a evitarlo. En la vida del hombre es inevitable el sufrimiento, así que sin fe se identifica el dolor con un mal y es fácil desesperarse". El obispo aseguró que esta situación es culpa del "agnosticismo cultural" dominante que brinda "una cultura del placer y la satisfacción inmediata" que no sacian y que dejan al hombre vacío. Señaló que "una cultura sin Dios, una cultura que rechaza el amor de Dios es una cultura de muerte".

Ser más sociales
 Las soluciones que aportó el rabino de Roma Abraham Piatelli partían de la afirmación de que la depresión "es un recorrido que separa al individuo de la sociedad". A cambio, la religión hebrea aporta conciencia de colectividad. Explicaba que "toda la comunidad se hace cargo del sufrimiento ajeno y ayuda a la socialización del individuo".
 El científico musulmán

Hindúes, budistas, judíos, musulmanes y católicos se reúnen en el Vaticano para compartir sus visiones sobre el papel de la fe frente a la enfermedad



Banco Español de Crédito, S.A.
 Banca de valores de cuentas y depósitos, acciones de emisión, en el domicilio social, sito en la calle de Alcalá 48, 28014 Madrid, España. Teléfono: 91 480 00 00. Fax: 91 480 00 01. E-mail: benc@benc.es

parcial de la sociedad EMPRESARIAL MAT, S.L., tras pasar el patrimonio escindido a beneficiaria AGLOMERADOS

se acordó en los términos de escisión elaborado por el administrador de GRUPO EMPRESARIAL MAT, S.L. y el Consejo de Administración de AGLOMERADOS RENT, S.L. del Balance de escisión de 31 de julio de 2003. A tal fin, la Junta General Universal de AGLOMERADOS RENT, S.L., acordó disminuir el capital de AGLOMERADOS RENT, S.L. en 9.501 euros, cantidad equivalente al valor nominal de las participaciones sociales de 1 euro nominal cada una de ellas.

La escisión parcial fue depositada en el Registro Mercantil de Madrid el 10 de octubre de 2003.

Las acciones relativas al patrimonio de la sociedad GRUPO EMPRESARIAL MAT, S.L., se entenderán realizadas y transferibles, por la sociedad AGLOMERADOS RENT, S.L., a partir del 1 de enero de 2003.

Con respecto a los oportunos se hace constar que los obligacionistas y de titularidades de clases especiales especiales distintos de los anteriores, así como que no se otorga ningún privilegio alguno a los miembros del Consejo de Administración de la sociedad escindida y a los miembros de la administración de la socie-

dad, en la misma constancia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, del texto íntegro del acuerdo de escisión.

Conforme al artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de 30 días desde la fecha del último acuerdo de escisión.

*Coslada (Madrid),
17 de noviembre de 2003.
Jefe Delegado de GRUPO EMPRESARIAL MAT, S.L.,
D. Juan Aguado Burgaz.
El Consejero Delegado de AGLOMERADOS RENT, S.L.
D. Javier Traba Aguado*

convocatoria de la Junta General de Accionistas.
Artículo 27 relativo a la representación de la Sociedad en juicio y fuera de él.
Quinto. Nombramiento de nuevos Administradores.
Sexto. Ruegos y preguntas.
De conformidad con el artículo 144 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas a partir de la fecha de esta publicación, cualquier accionista puede obtener de la Sociedad de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta. Se hace constar, expresamente, el derecho de los accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y del informe sobre las mismas, pudiendo solicitarse por los señores accionistas la entrega o el envío gratuito de los documentos según lo previsto en el citado artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas.

*Aguilar de Campoo (Palencia),
catorce de noviembre de dos mil tres.
Don Juan Sánchez Pérez
(Administrador Solidario)*

PROMOCIONES ROTEÑAS, S.A.

Se pone en público conocimiento que, en la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Entidad, celebrada en Madrid, el día 11 de noviembre de 2003, se adoptó el acuerdo de amortizar 104.000 acciones, con un valor nominal cada una de ellas de 6,01 euros, con un valor nominal conjunto de 625.040,00 euros, nº 104.001 al 208.000, todos inclusive, mediante restitución de aportaciones, con reembolso al accionista titular, que ha prestado su conformidad, disminuyendo, consecuentemente, el capital social en 625.040,00 euros, facultando al Administrador solidario, para otorgar la escritura de ejecución del acuerdo, por lo que quedará modificado el Art. 6 de los Estatutos Sociales, que queda redactado como sigue:

Artículo 6. El capital de la sociedad es de 625.040,00 euros, dividido en 104.000 acciones ordinarias, serie única, nominativas con un valor nominal de 6,01 euros cada una de ellas y numeradas correlativamente del nº 1 al 104.000, ambos inclusive, totalmente suscritas y desembolsadas.

*Madrid, 12 de noviembre de 2003.
Matías Jove y Sela. Administrador Unico*

DWS Lateinamerika Fonds commun de placement 2, Boulevard Konrad Adenauer L-1115 Luxemburgo ANUNCIA

Que con fecha 15 de noviembre de 2003 entran en vigor las modificaciones de contenido del artículo 2.4 del Reglamento de Gestión correspondiente que quedará como sigue:

"4. La sociedad gestora podrá recurrir bajo su propia responsabilidad y control, así como a su cargo, a los servicios de un gestor del fondo. A este respecto se efectuará una adaptación correspondiente de los documentos de venta."

La sociedad gestora, bajo su propia responsabilidad y control, ha cerrado un contrato para la gestión del fondo amba mencionado con DWS Finanz und Service GMBH (Frankfurt), sociedad filial al 100% de DWS Holding & Service GMBH (Frankfurt). DWS Finanz-Service GMBH se encargará de diseñar la política de inversión, tomar decisiones sobre inversiones y adaptar éstas continuamente a la evolución del mercado, de forma apropiada y considerando los intereses del fondo.

*Luxemburgo, noviembre de 2003.
DWS Investment S.A.*

mensaje que más veces se repite durante estos días en un congreso internacional que reúne a más de 600 expertos de todo el mundo para analizar el papel de la religión como medicina contra esta enfermedad. Asisten representantes de las religiones más extendidas para ofrecer la visión de cada una de ellas frente a esta enfermedad. Todos coinciden en que es más difícil padecer la depresión si se practica una fe religiosa.

Psiquiatras y religiosos católicos, musulmanes, hebreos, hinduistas y budistas se han sentado en la misma mesa para aportar un poco de luz al misterio del mal de la mente humana.

El obispo canadiense James Wingle recuerda que "Cristo nos enseña a vivir el sufrimiento, no a evitarlo. En la vida del hombre es inevitable el sufrimiento, así que sin fe se identifica el dolor con un mal y es fácil desesperarse". El obispo aseguró que esta situación es culpa del "agnosticismo cultural" dominante que brinda "una cultura del placer y la satisfacción inmediata" que no sacian y que dejan al hombre vacío. Señaló que "una cultura sin Dios, una cultura que rechaza el amor de Dios es una cultura de muerte".

Ser más sociales

Las soluciones que aportó el rabino de Roma Abraham Piatelli partían de la afirmación de que la depresión "es un recorrido que separa al individuo de la sociedad". A cambio, la religión hebrea aporta conciencia de colectividad. Explicaba que "toda la comunidad se hace cargo del sufrimiento ajeno y ayu-

